

República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo singular
Radicado:	05001-31-03-003-2017-00639-00
Demandante:	Itau Corpbanca Colombia
Demandada:	Alba Lucía Hernández Echeverri
Asunto:	ordena entrega de dinero
AS.	108V (1005)

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, teniendo en cuenta la liquidación en firme presentada a folio 49, de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, proceda entregar a la entidad bancaria de los dineros consignados en este proceso, hasta el valor del crédito y las costas.

.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA JUEZ

OFICIN	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS NA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No, el auto anterior.	
Medellín, _	de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_	Maritza Hernández Ibarra
	Secretaria

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e708b06195686f1238f6a77acb99325b8c0b793d465cd91a4f5ab7b7 ac8fd1f

Documento generado en 07/07/2020 10:37:30 AM